

Bogotá, 31-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350637171**

Fecha: 31-07-2023

Señores

**Secretaría de Movilidad de Mosquera**

secretariademovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co

Mosquera, Cundinamarca

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340983182 del 18/05/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor ALFONSO RAMÍREZ MUÑOZ manifiesta: "(...) *DESDE EL HURTO DE MI CARRO EN FECHA 1996 CAMIONETA DE ESTACAS MATRICULADO EN MOSQUERA PLACAS EVD802 MARCA DODGE MODELO 1972 ES IMPOSIBLE QUE POR MAS DE 25 AÑOS NO SE SOLUCIONE LO DE CANCELACION DE LA MATRICULA. NO CONTESTAN DERECHOS DE PETICION SOLO ME EXIGEN MAS PAGOS. INMOVILIDAD NO DA DATYOS EXACTOS ES UNA PESADILLA HE TENIDO PROBLEMAS DE SALUD Y NO PUEDO ESTAR TODOS LOS DIAS EN LAS OFICINAS QUE ME ENVIAN A SOLUCIONAR &#39;Y SIN RESPUESTA Y TODO ESE DINERO QUER HE CANCELADO POR UN AUTO QUE NO EXISTE QUIEN ME LO DEVUELVE????????? (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor ALFONSO RAMÍREZ MUÑOZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, en concordancia con la Ley

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO  
535

Anexo: 20235340983182 en un (pdf) seis (6) folios.

Copia: Alfonso Ramírez Muñoz Correo: hopecheff6216934@hotmail.com

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\PQRSD 2023-II\Reparto 14 de julio\oficios de salida\120235350637171\_00001.docx

---

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.